

Fecha	Certamen	Lugar
24-27 de septiembre	Trasmet. Feria Internacional de Equipos y Suministros para Fundición, Forja, Laminación y Tratamiento de Superficies	Bilbao.
27 de septiembre-1 de octubre	Eurofruit. Salón Internacional de la Fruta	Lleida.
Septiembre	Gaudí Barcelona, segunda edición. Salón Internacional de Prêt-à-Porter y Accesorios de Hombre y Mujer. Primavera/Verano	Barcelona.
<i>Octubre</i>		
1-4 de octubre	Expoliva. Feria Internacional del Aceite de Oliva e Industrias Afines	Jaén.
1-3 de octubre	FER-Interazar. Feria Española del Recreativo	Madrid.
7-10 de octubre	Broadcast. Salón Internacional del Equipamiento Profesional de Radio y Televisión	Madrid.
8-12 de octubre	Liber. Feria Internacional del Libro	Madrid.
11-19 de octubre	Caravaning. Salón Internacional del Caravaning	Barcelona.
14-17 de octubre	Municipalia. Salón Internacional de Equipamientos y Servicios Municipales	Lleida.
15-18 de octubre	SIF. Salón Internacional de la Franquicia	Valencia.
15-19 de octubre	Interart. Feria Internacional de Arte	Valencia.
16-19 de octubre	Expofarmacia. Congreso y exposición Internacional de Especialidades Farmacéuticas	Valencia.
16-19 de octubre	Iberflora. Feria Internacional de Horticultura Ornamental, Forestal y Elementos Auxiliares	Valencia.
21-24 de octubre	Trafic. Salón Internacional de la Seguridad Vial y el Equipamiento para Carreteras	Madrid.
24-27 de octubre	Fijova. Feria Internacional de Joyería y Relojería de Valencia	Valencia.
Octubre-Noviembre	Expocarne. Feria Internacional de las Industrias Cárnicas	Valencia.
<i>Noviembre</i>		
4-9 de noviembre	SIMO TCI. Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones	Madrid.
6-9 de noviembre	Apiberia. Feria Internacional de Apicultura	Don Benito.
11-15 de noviembre	FIMMA. Feria Internacional de Maquinaria para la Madera	Valencia.
11-15 de noviembre	Maderalia. Feria Internacional de Proveedores para la Industria del Mueble y la Madera	Valencia.
13-16 de noviembre	Iberpiel, segunda edición. Salón Internacional de Marroquinería y Artículos de Piel	Madrid.
16-23 de noviembre	Náutico. XXXVI Salón Náutico Internacional	Barcelona.
19-22 de noviembre	Robótica. Salón Internacional de la Automatización y Racionalización de los procesos de producción. Industrias. Feria Internacional de Atracciones de Ferias, Parques Infantiles, Maquinas para Juegos de Azar y Elementos Auxiliares	Zaragoza.
25-28 de noviembre	Canagua	Valencia.
Noviembre		Las Palmas de Gran Canaria.
<i>Diciembre</i>		
21 de diciembre-2 de enero/98	FIV. Feria Internacional de Valencia	Valencia.

8605

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 24 de abril de 1997.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de abril de 1997, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agra-ciados con el premio primero	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	60.000.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.530.000

Premios	Pesetas
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	5.445.000
999 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.980.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
198 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	4.950.000
4.000 de 10.000 pesetas (cuatro extracciones de dos cifras)	40.000.000
900 de 25.000 pesetas (nueve extracciones de tres cifras)	22.500.000
90 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio	4.500.000

Premios	Pesetas
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
36.396	315.850.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán respectivamente a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondiente al premio primero se derivarán las aproximaciones, centena, terminaciones y reintegro previstos en el programa.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Tendrán derecho a premio de 170.000 pesetas los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; premio de 55.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero, y premio de 20.000 pesetas aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio.

Tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el primer premio.

Les corresponde un premio de 50.000 pesetas a los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio.

Asimismo tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio).

De los premios de centena, terminaciones y reintegro ha de entenderse que queda contemplado el número del que respectivamente se deriven.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.*

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 12 de abril de 1997.—El Director general, P. S. (artículo 1.º del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

8606

RESOLUCIÓN de 21 de de abril de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 17 y 19 de abril de 1997 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 17 y 19 de abril de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de abril de 1997:

Combinación ganadora: 5, 6, 46, 15, 25, 8.

Número complementario: 10.

Número del reintegro: 8.

Día 19 de abril de 1997:

Combinación ganadora: 6, 49, 30, 32, 42, 19.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 24 y 26 de abril de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8607

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca (Balears), en relación con los autos número 604/96, seguidos a instancia de doña María Isabel Oliva Vila y otros.

El Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca (Balears) ha dictado sentencia con fecha 19 de septiembre de 1996, en relación con los autos número 604/96, seguidos a instancia de doña María Isabel Oliva Vila, doña Singrid Leinsinsel, doña Marlies Wallbaum y don Andrés Rotger Bauza, sobre despido.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento: